

## **SESIÓN N° 22, CELEBRADA EL DÍA 10 DE MAYO DE 2022**

---

### **ASISTENTES:**

#### **Presidenta:**

Dña. M<sup>a</sup> Remedios Lajara Domínguez

#### **Concejales:**

D. Ascensio Juan García

Dña. M<sup>a</sup> Isabel Pérez Millán

Dña. Sara Ortúñoz Soriano

D. Juan Antonio Sánchez García

D. José Antonio Marín Sánchez

D. Pedro Lorenzo Pérez

#### **Interventora Acctal.:**

Dña. M<sup>a</sup> Dolores González Soriano

#### **Secretario Acctal.:**

D. Juan Carlos González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, y su Casa Consistorial, a las veinte horas y tres minutos del día diez de mayo de dos mil veintidós, se reúnen las personas al margen relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local correspondiente a la presente semana (Expte. de sesión 621294J).

De conformidad con el orden del día previamente establecido por la Presidencia, la sesión se desarrolla de la siguiente forma.

### **1º.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión celebrada el día 3 de mayo de 2022, se aprueba por unanimidad.

### **2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO (EXpte. 623139X).-**

Se da cuenta de las siguientes:

1. Orden de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de los establecimientos públicos y término de espectáculos y fiestas del municipio de Yecla (con motivo de la celebración de las fiestas de

San Isidro) (BORM núm. 99, de 30 de abril de 2022).

2. Resolución de 21 de abril de 2022 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital) y el Ayuntamiento de Yecla, para la regulación de las condiciones y garantías sobre intercambio electrónico de datos en entorno cerrado de comunicación (ECAL) (BORM núm. 102, de 5 de mayo de 2022).

3. Sentencia nº 163/2022, de 20 de abril de 2022, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, por la que se estima la cuestión de ilegalidad planteada por Auto de 1 de julio de 2021, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Murcia, en relación con el artículo 43.2 de la Ordenanza Municipal para la Protección del Medio Ambiente contra las perturbaciones por ruidos y vibraciones del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, que se anula y se deja sin efecto.

**3º.- ASUNTOS ECONÓMICOS (EXPTES. 551537Z, 519913C, 584325N, 591797Q, 282726<sup>a</sup>, 622554J, 506460R).-**

**1. Liquidación de obligaciones.**

Se aprueban las siguientes:

- Autobuses Urbanos de Yecla, S.L.: Servicio autobuses urbanos, abril 2022 (Expte. 551537Z) .....	26.138,87 €
- Copimur, S.L.: Contrato de suministro de material informático C.SU. 1/21 (Expte. 519913C).....	6.757,86 €
- Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia: Aportación marzo 2022 (Expte. 584325N).....	24.967,37 €
- Calfrica Servicios Sociedad Cooperativa: Contrato menor suministro de instalación de caldera de gas en Hogar de la Tercera Edad Herratillas (Expte. 591797Q).....	7.865,00 €
- Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E., envío Correos, abril 2022 (Fra. 4003380042) (Expte. 282726A) .....	6.302,81 €

2. Aprobación de liquidación de ingresos por taquilla y baja por anulación de entradas no vendidas, correspondientes al espectáculo “Elección de Reinas y Damas de las Fiestas de San Isidro 2022”, celebrado en el Teatro Concha Segura (Expte. 622554J).

A propuesta de la Tesorería Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la liquidación de ingresos por taquilla y la baja por anulación de entradas no vendidas correspondientes al espectáculo “Elección de Reinas y Damas de las Fiestas de San Isidro 2022”, celebrado en el Teatro Concha Segura, conforme al siguiente detalle:

FECHA	Nº D.R.	CARGO	TAQUILLA	BAJA
30/04/2022	189/22	3.810,00	1.296,00	2.514,00

3. Padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reservas de Vía Pública, ejercicio 2022 (Expte. 506460R).

A la vista de cuanta documentación obra en el expediente de referencia.

Vistos los escritos presentados por los interesados, en los que se solicita la baja de las autorizaciones para la entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública.

Considerando lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal nº 20, reguladora de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reservas de Vía Pública.

Y de conformidad con la propuesta del Negociado de Gestión Tributaria, de fecha 5 de mayo de 2022.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Acceder a lo solicitado por los interesados, y aprobar la baja en el Padrón de la Tasa de Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reservas de Vía Pública del presente ejercicio de 2022, de los objetos tributarios que se relacionan en listado obrante en expediente, fechado el 5 de mayo de 2022 (Cód. 2195139), por los motivos que en cada caso se expresan.

2. Aprobar el Padrón de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las Aceras y Reservas de Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, Carga y Descarga de Mercancías de cualquier clase, correspondiente al presente ejercicio de 2022, según relación obrante en expediente fechada el 5 de mayo de 2022 (Cód. 2195500), y conforme al siguiente detalle:

- Importe total Padrón..... 466.397,24 €.
- Importe bonificación por domiciliación recibos ..... 8.726,64 €.
- Total importe al cobro..... 457.670,60 €.

3. Establecer como periodo de pago voluntario de dicha tasa, el comprendido entre los días 13 de mayo a 29 de julio de 2022, ambos incluidos, y en cualquier caso el plazo de dos meses mínimo desde la publicación del anuncio de cobranza en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4. Fijar el día 27 de mayo de 2022 como fecha de cargo de los recibos domiciliados.

#### **4º.- CUESTIONES DE PERSONAL (EXPTES. 496797X, 622333C, 623784R).-**

1. Oferta de Empleo Público para la articulación de los procesos de estabilización de empleo temporal, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Modificación del acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2021 (Expte. 496797X).

Vista cuanta documentación obra en el expediente 496797X.

Habiéndose adoptado por esta Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de febrero de 2021, el acuerdo de aprobar la Oferta de Empleo Público extraordinaria 2020, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, conforme a lo dispuesto en el art. 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en los arts. 37.1, letra l) y 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y en el art. 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (prorrogados automáticamente en aplicación de lo dispuesto en el art. 38.1 Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria).

Habiéndose publicado dicha Oferta de Empleo Público extraordinaria en el BORM Núm. 149, de 1 de julio de 2021.

Considerando lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, en el que se establece una ampliación de los procesos de estabilización de empleo temporal, como medida complementaria inmediata para paliar la situación actualmente existente, situando la tasa de temporalidad estructural en el conjunto de las Administraciones Públicas por debajo del 8 por ciento, a cuyo efecto se autoriza un tercer proceso de estabilización. Así, en los apartados 1 y

2 (primer párrafo), de dicha ley se dispone lo siguiente:

*1. Adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. Sin perjuicio de lo que establece la disposición transitoria primera, las plazas afectadas por los procesos de estabilización previstos en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, serán incluidas dentro del proceso de estabilización descrito en el párrafo anterior, siempre que hubieran estado incluidas en las correspondientes ofertas de empleo público de estabilización y llegada la fecha de entrada en vigor de la presente Ley, no hubieran sido convocadas, o habiendo sido convocadas y resueltas, hayan quedado sin cubrir.*

*2. Las ofertas de empleo que articulen los procesos de estabilización contemplados en el apartado 1, así como el nuevo proceso de estabilización, deberán aprobarse y publicarse en los respectivos diarios oficiales antes del 1 de junio de 2022 y serán coordinados por las Administraciones Públicas competentes.*

A la vista del informe emitido por el Negociado de Personal, de fecha 18 de abril de 2022, en el que a resultas de la puesta en práctica de las nuevas disposiciones contenidas en la Ley 20/2021, se pone de manifiesto la necesidad de incluir, en la Oferta de Empleo Público para la estabilización del personal temporal, determinadas plazas incluidas en el ámbito de aplicación a que hace referencia su artículo 2.

Y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación Común para las materias comunes al personal funcionario y laboral al servicio de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de marzo de 2022.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Modificar, por los motivos anteriormente expuestos, el acuerdo adoptado por esta

Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 9 de febrero de 2021, sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria 2020, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal (BORM Núm. 149, de 1 de julio de 2021), que queda nuevamente redactado en los términos previstos en el acuerdo 2º siguiente.

2. Aprobar la Oferta de Empleo Público para la articulación de los procesos de estabilización de empleo temporal, conforme a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, con el siguiente contenido en lo que a plazas vacantes se refiere:

Provincia: Murcia.

Corporación: Ayuntamiento de Yecla.

Número de código territorial: 30043.

#### PERSONAL FUNCIONARIO

Grupo C, Subgrupo C2, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Administrativa. Denominación: Auxiliar Administrativo (acceso libre). Número de vacantes: Una.

#### PERSONAL LABORAL

1. Titulación equivalente a la exigida al Grupo A, Subgrupo A1 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Psicólogo (acceso libre). Número de vacantes: Una.

2. Titulación equivalente a la exigida al Grupo A, Subgrupo A2 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Trabajador Social (acceso libre). Número de vacantes: Dos.

3. Titulación equivalente a la exigida al Grupo A, Subgrupo A2 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Educador Social (acceso libre). Número de vacantes: Una.

4. Titulación equivalente a la exigida al Grupo A, Subgrupo A2 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Logopeda (acceso libre). Número de vacantes: Una.

5. Titulación equivalente a la exigida al Grupo A, Subgrupo A2 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Fisioterapeuta (acceso libre). Número de vacantes: Una.

6. Titulación equivalente a la exigida al Grupo A, Subgrupo A2 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Agente de Empleo y Desarrollo Local (acceso libre). Número de vacantes: Dos.

7. Titulación equivalente a la exigida al Grupo C, Subgrupo C1 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Programador Cultura y Festejos-Oficial Mantenimiento (acceso libre). Número de vacantes: Una.

8. Titulación equivalente a la exigida al Grupo C, Subgrupo C1 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Profesor Escuela Municipal Bellas Artes ½ jornada (acceso libre). Número de vacantes: Una.

9. Titulación equivalente a la exigida al Grupo C, Subgrupo C1 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Técnico Educación Infantil (30 horas) (acceso libre). Número de vacantes: Diecinueve.

10. Titulación equivalente a la exigida al Grupo C, Subgrupo C2 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Ordenanza Telefonista (acceso libre). Número de vacantes: Una.

11. Titulación equivalente a la exigida al Grupo C, Subgrupo C2 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Auxiliar Biblioteca (acceso libre). Número de vacantes: Una.

12. Titulación equivalente a la exigida al Grupo C, Subgrupo C2 del personal funcionario de carrera, según art. 76 R.D.L. 5/2015. Denominación: Conductor-Operario (acceso libre). Número de vacantes: Una.

13. Agrupación Profesional sin requisito de titulación, según D.T. 3<sup>a</sup> y D.A. 6<sup>a</sup> R.D.L. 5/2015. Denominación: Auxiliar de Hogar ½ jornada (acceso libre). Número de vacantes: Una.

14. Agrupación Profesional sin requisito de titulación, según D.T. 3<sup>a</sup> y D.A. 6<sup>a</sup> R.D.L. 5/2015. Denominación: Peón-Operario (acceso libre). Número de vacantes: Dos.

15. Agrupación Profesional sin requisito de titulación, según D.T. 3<sup>a</sup> y D.A. 6<sup>a</sup> R.D.L. 5/2015. Denominación: Conserje-Operario (acceso libre). Número de vacantes: Seis.

16. Agrupación Profesional sin requisito de titulación, según D.T. 3<sup>a</sup> y D.A. 6<sup>a</sup> R.D.L. 5/2015. Denominación: Limiador (acceso libre). Número de vacantes: Cinco.

2. Orden de servicio a personal del Centro Municipal de Servicios Sociales (Expte. 622333C).

De conformidad con la propuesta de la Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales de 5 de mayo de 2022, que cuenta con el visto bueno de la Concejala delegada de Política Social, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Ordenar al personal del Centro Municipal de Servicios Sociales que se relaciona, la asistencia a jornada y a grupo de trabajo de propuestas estratégicas del “Plan Regional de Servicios Sociales de la Región de Murcia” que, convocada la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social que tendrá lugar en la ciudad de Murcia el día 16 de mayo de 2022:

- Dña. ...., en horario de mañana.
- Dña. ...., en horario de mañana y tarde.

2. Autorizar a las interesadas a realizar el desplazamiento con el vehículo del centro, o en caso de no resultar posible, asumir con cargo a las arcas municipales los correspondientes gastos de desplazamiento.

3. Orden de servicio a la Veterinaria-Inspectora de Sanidad Municipal para asistencia a seis seminarios de “Las tardes de AVEM” organizados por la Asociación Española de Veterinarios Municipales (Expte. 623784R).

De conformidad con la propuesta del Concejal delegado de Sanidad de 9 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Ordenar a Veterinaria-Inspectora de Sanidad Municipal Dña. ..... la asistencia a seis seminarios de “Las tardes de AVEM”, que, organizados por la Asociación Española de Veterinarios Municipales tendrán lugar en la modalidad online, los días 6 y 22 de junio, 7 y 20 de septiembre, 20 de octubre y 12 de diciembre de 2022, a partir de las 18:00 horas.

2. Asumir con cargo a las arcas municipales el coste de inscripción a los seminarios, que asciende a 40 euros.

**5º.- SOLICITUDES SOBRE ACTIVIDADES, INSTALACIONES Y SEÑALIZACIONES EN LA VÍA PÚBLICA (EXPTES. 621589T, 615448P, 542988A).-**

1. Solicitud de Dña. ..... sobre autorización para instalación de terraza del restaurante “El olivo de Jaén” en plaza García Lorca (Expte. 621589T).

A la vista de la solicitud de referencia, presentada con fecha 3 de mayo de 2022.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a Dña. ..... autorización para la instalación de la terraza del restaurante “El olivo de Jaén” en la plaza García Lorca, en las siguientes condiciones:

Periodos y superficies autorizadas: Temporada de verano (de 1 de abril a 31 de octubre de 2022): 30 m<sup>2</sup>.

Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

3. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de otras ocupaciones o actividades de interés público.

2. Solicitud de Z Cafetería C.B. sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Cafetería Zeta” en Placeta Ortega (Expte. 615448P).

A la vista de la solicitud de referencia, presentada con fecha 19 de abril de 2022.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local el día 21 de abril de 2022.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a Z Cafetería C.B. autorización para la instalación de la terraza del establecimiento denominado “Cafetería Zeta”, en la Placeta Ortega, en las siguientes condiciones:

- Periodos y superficies autorizadas: Temporada de verano (de 1 de abril a 31 de octubre de 2022): 60 m<sup>2</sup>.

- Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida al interesado junto con la notificación del presente acuerdo.

2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de otras ocupaciones o actividades de interés público.

3. Solicitud de D. ..... sobre adopción de medidas reguladoras del tráfico en diversas calles de la ciudad (Expte. 542988A).

Por unanimidad, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

## **6.- SOLICITUDES SOBRE AUTORIZACIÓN DE USO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES (EXPTES. 616260R, 612200D, 623810D).-**

1. Solicitud de D. ..... y Dña. ..... sobre autorización de utilización del Salón de Sesiones de la 1<sup>a</sup> planta de la Casa Consistorial (Expte. 616260R).

Accediendo a lo solicitado en escrito del día 20 de abril de 2022, y visto el informe favorable emitido al respecto por la Programadora de Cultura y Festejos, de fecha 28 de abril de 2022.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a D. ..... y Dña. ..... autorización de uso Salón de Sesiones de Sesiones de la 1<sup>a</sup> planta de la Casa Consistorial, para celebración de matrimonio civil el día 21 de mayo de 2022, a las 12:30 horas, en las condiciones recogidas en el citado informe de la Programadora de Cultura y Festejos Dña. Nuria Yago Candela, copia del cual será remitido junto con la notificación del presente acuerdo.

2. En el caso de que la actividad generase derechos de autor, todos los trámites y gastos con la Sociedad General de Autores y Editores corresponderán a la entidad autorizada.

2. Solicitud de D. ..... y Dña. ..... sobre autorización de utilización del Salón de Sesiones de la 3<sup>a</sup> planta de la Casa Consistorial (Expte. 612200D).

Accediendo a lo solicitado en escrito del día 7 de abril de 2022, y visto el informe favorable emitido al respecto por la Programadora de Cultura y Festejos, de fecha 28 de abril de 2022.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a D. ..... y Dña. ..... autorización de uso Salón de Sesiones de Sesiones de la 3<sup>a</sup> planta de la Casa Consistorial, para celebración de matrimonio civil el día 18 de junio de 2022, a las 12:00 horas, en las condiciones recogidas en el citado informe de la Programadora de Cultura y Festejos Dña. Nuria Yago Candela, copia del cual será remitido junto con la notificación del presente acuerdo.

2. En el caso de que la actividad generase derechos de autor, todos los trámites y gastos con la Sociedad General de Autores y Editores corresponderán a la entidad autorizada.

3. Solicitud de la Cáritas Interparroquial de Yecla sobre utilización de la sala de informática del Centro de Emprendimiento sito en calle Arcipreste Esteban Díaz, 44 (Expte. 623810D).

A la vista del escrito presentado el día 6 de mayo de 2022 por Cáritas Interparroquial de Yecla, por el que solicita autorización de uso de la sala de informática del Centro de Emprendimiento sito en calle Arcipreste Esteban Díaz, 44, para realización del “Taller de formación en competencias digitales y comunicación”, perteneciente al Programa de Formación y Empleo para Jóvenes del Altiplano de mejora de la empleabilidad dirigido a jóvenes en situación o riesgo de exclusión, los días 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2022, de 9:30 a 13:30 horas.

Y visto el informe favorable emitido al respecto por la Directora de la Agencia de Desarrollo Local con fecha 9 de mayo de 2022.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a Cáritas Interparroquial de Yecla autorización de uso de la sala de informática del Centro de Emprendimiento sito en calle Arcipreste Esteban Díaz, 44, para celebración del “Taller de formación en competencias digitales y comunicación” perteneciente al Programa de Formación y Empleo para Jóvenes del Altiplano de mejora de la empleabilidad dirigido a jóvenes en situación o riesgo de exclusión, los días 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2022, de 9:30 a 13:30 horas.

2. Someter la autorización concedida al cumplimiento de las condiciones expuestas en el citado informe de la Agencia de Desarrollo Local, copia del cual será remitida a la entidad interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

**7º.- MERCADO DE SAN ISIDRO 2022 (EXPTE. 620476Y).**

A la vista de cuanta documentación obra en expediente, y en particular de los informes emitidos respecto del asunto de referencia por la Policía Local, el I.T.I. Municipal D. Diego Ortega Soriano y la Veterinaria-inspectora de Sanidad Municipal de fechas respectivas 3, 3 y 5 de mayo de 2022.

Y de conformidad con la propuesta de la Agente de Desarrollo Local-Turismo Dña. M<sup>a</sup> Concepción Puche Martínez de 5 de mayo de 2022, que cuenta con el visto bueno de la

Directora de la Agencia de Desarrollo Local y del Concejal delegado de Cultura y Turismo.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la organización por la Concejalía de Turismo de la actividad denominada “Mercado de San Isidro 2022”, a celebrar los próximos días 13, 14 y 15 de mayo en la avda. de Pablo Picasso, de conformidad con el detalle reflejado en el citado informe y en la documentación obrante en expediente.

2. La actividad será llevada a cabo conforme igualmente a los mencionados informes técnicos.

3. Aprobar el presupuesto de gastos de la actividad, que asciende a un total de 2.263,00 euros, IVA incluido.

**8º.- MODIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE FUNCIONAMIENTO Y CONCESIÓN DE AYUDAS MUNICIPALES PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA JÓVENES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE VULNERABILIDAD AGRAVADA POR LAS CONSECUENCIAS DE LA PANDEMIA COVID-19 (EXPTE. 605629C).-**

A la vista del acuerdo adoptado en sesión de 29 de marzo de 2022, por el que se aprobaron los criterios de funcionamiento y concesión de ayudas municipales para actividades formativas y de ocio y tiempo libre, para jóvenes en situación de vulnerabilidad agravada por las consecuencias de la pandemia Covid-19.

Visto el informe emitido por el Centro Municipal de Servicios Sociales con fecha 3 de mayo de 2022, que cuenta con el visto bueno de la Concejal delegada de Política Social, por el que se pone de manifiesto la existencia de un error en dichos criterios, ya que en su actual redacción las ayudas quedan limitadas al programa “Educar en la calle”, excluyéndose las ayudas de otros programas.

Y de conformidad con la propuesta realizada en dicho informe,

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la modificación de los referidos “Criterios de funcionamiento y concesión de ayudas municipales para actividades formativas y de ocio y tiempo libre, para jóvenes en situación de vulnerabilidad agravada por las consecuencias de la pandemia Covid-19”, que quedan redactados conforme al documento

incorporado al expediente con cód. SEFYCU 6259702.

**9º.- LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS EN LAS ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES, MATRÍCULA CURSO 2022/23 (EXPTE. 587670J).-**

Vista cuanta documentación obra en el expediente 587670J.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de nuevo ingreso y de renovación de plazas en las Escuelas Infantiles Municipales, en el Primer Ciclo de Educación Infantil, Curso 2022/2023, según Normativa reguladora de la Matriculación, Funcionamiento y concesión de Bonificaciones aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de marzo de 2022.

Visto el informe emitido por la Dirección de las Escuelas Infantiles Municipales, de fecha 6 de mayo de 2022.

Y conforme al dictamen de la Comisión Informativa de Educación y Escuelas Infantiles.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la Lista Provisional de Admitidos a las Escuelas Infantiles Municipales (Matrícula Curso 2022/2023), debidamente clasificada y ordenada por años de nacimiento y según centros y horarios asignados, cuyo resumen es el siguiente:

Renovación matrículas/nuevas matrículas niños nacidos en 2020

- 4 Aulas E.I. El Parque.
- 2 Aulas E.I. Alameda.
- 2 Aulas E.I. Campanilla.
- 2 Aulas E.I. Pulgarcito.
- 2 Aulas E.I. El Perro Loco.

Renovación matrículas/nuevas matrículas niños nacidos en 2021

- 3 Aulas E.I. El Parque.
- 2 Aulas E.I. Alameda.
- 1 Aula E.I. Campanilla.
- 2 Aulas E.I. Pulgarcito.
- 2 Aulas E.I. El Perro Loco.

Nuevas matrícululas niños nacidos en 2022

- 1 Aula E.I. El Parque.
- 1 Aula E.I. El Perro Loco.
- 1 Aula E.I. Campanilla.

2. Hacer pública dicha Lista Provisional de Admitidos, debidamente diligenciada por la Secretaría del Ayuntamiento, mediante su exposición en los tablones de anuncios de las Escuelas Infantiles, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Tablón Electrónico Municipal, y en la página web municipal [www.yecla.es](http://www.yecla.es), con la concesión de un plazo de presentación de reclamaciones contra la misma comprendido entre los días 16 al 18 de mayo de 2022, ambos incluidos. Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, mediante escrito dirigido a la Alcaldía-Presidencia.

3. Entender definitivamente aprobada la Lista Provisional de Admitidos, de forma automática, si contra la misma no se presentaran reclamaciones dentro del plazo indicado. En el supuesto de que se formulen reclamaciones, deberán ser resueltas expresamente por esta Junta de Gobierno Local, según lo indicado en las Normas para la Matriculación.

**10º.- COLABORACIÓN MUNICIPAL CON C.T.M. ALTIPLANO Y LA FEDERACIÓN DE TENIS DE MESA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMPETITIVA OFICIAL “II OPEN AUTONÓMICO DE TENIS DE MESA REGIÓN DE MURCIA” (EXPTE. 602650P).-**

Vistos los escritos y documentos adjuntos presentados por la asociación C.T.M. Altiplano los días 13 de marzo, 28 y 29 de abril y 5 de mayo de 2022, por los que solicita autorización y colaboración municipal para la organización, junto a la Federación de Tenis de Mesa de la Región de Murcia, del II Open de Tenis de Mesa Región de Murcia, a celebrar en el Pabellón Polideportivo Municipal José Ortega Chumilla, el día 7 de mayo, en horario de mañana y tarde, y el 8 de mayo, en horario de tarde.

A la vista igualmente de cuanta otra documentación obra en expediente y especialmente del informe emitido al respecto por el Director del Servicio Municipal de Deportes de 5 de mayo de 2022.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional de la Ordenanza General

Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla en cuanto a que la utilización gratuita de bienes y servicios municipales solicitados por terceros requerirán de acuerdo de la Junta de Gobierno previa valoración de los mismos cuyo importe se hará constar en la correspondiente resolución.

Y visto el decreto de Alcaldía de 6 de mayo de 2022 por el que se autorizó la celebración de la actividad, quedando condicionada la colaboración municipal consistente en la utilización gratuita de las instalaciones deportivas municipales a la adopción del preceptivo acuerdo por parte de la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad el siguiente acuerdo.

Aprobar la colaboración municipal consistente en la utilización gratuita de las instalaciones deportivas municipales, previstas y necesarias para el desarrollo de la actividad de referencia, valorada en 540,08 €.

#### **11º.- SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE RESIDENTE EN ZONA AZUL (EXPTES. 615459E, 615467Q, 619797E).-**

##### 1. Solicitud de D. ..... sobre reconocimiento de la condición de residente en zona azul (Expte. 615459E).-

A la vista del escrito presentado por D. ...., por el que solicita la obtención de la tarjeta de residente en zona en zona azul.

Y de conformidad con el informe favorable emitido por la Policía Local con fecha 3 de mayo de 2022, por cumplir el interesado las condiciones exigidas en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal de Circulación para la obtención de la condición de residente en zona azul.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Otorgar la condición de residente en zona azul a D. ..... para el vehículo que se refleja en la documentación obrante en expediente, en las condiciones y con los efectos previstos en el Título VIII de la Ordenanza Municipal de Circulación, con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2022.

2. Habilitar a la Concejal delegado de Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana para la expedición de la correspondiente tarjeta de residente.

2. Solicitud de D. ..... sobre reconocimiento de la condición de residente en zona azul (Expte. 615467Q).-

A la vista del escrito presentado por D. ...., por el que solicita la obtención de la tarjeta de residente en zona en zona azul.

Y de conformidad con el informe favorable emitido por la Policía Local con fecha 3 de mayo de 2022, por cumplir el interesado las condiciones exigidas en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal de Circulación para la obtención de la condición de residente en zona azul.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Otorgar la condición de residente en zona azul a D. ..... para el vehículo que se refleja en la documentación obrante en expediente, en las condiciones y con los efectos previstos en el Título VIII de la Ordenanza Municipal de Circulación, con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2022.

2. Habilitar a la Concejal delegado de Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana para la expedición de la correspondiente tarjeta de residente.

3. Solicitud de D. ..... sobre reconocimiento de la condición de residente en zona azul (Expte. 619797E).-

A la vista del escrito presentado por D. ...., por el que solicita la obtención de la tarjeta de residente en zona en zona azul.

Y de conformidad con el informe favorable emitido por la Policía Local con fecha 3 de mayo de 2022, por cumplir el interesado las condiciones exigidas en el artículo 18 de la Ordenanza Municipal de Circulación para la obtención de la condición de residente en zona azul.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Otorgar la condición de residente en zona azul a D. ..... para el vehículo que se refleja en la documentación obrante en expediente, en las condiciones y con los efectos previstos en el Título VIII de la Ordenanza Municipal de Circulación, con vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2022.

2. Habilitar a la Concejal delegado de Policía, Tráfico y Seguridad Ciudadana para la expedición de la correspondiente tarjeta de residente.

**12º.- SOLICITUD DE MAPAY C.T.M., S.L. SOBRE AUTORIZACIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA EJECUCIÓN DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL EN S.N.U. (POLÍGONO 45, PARCELA 491) (EXPTE. 622815X).-**

Visto el escrito presentado por Mapay CTM, S.L. con fecha 5 de mayo de 2022, por el que solicita autorización de suministro de agua potable para la ejecución de obras de construcción de nave industrial en Camino de Sax, Paraje “Los Baños” (polígono 45, parcela 491), amparadas por la licencia urbanística nº 385/18.

Y de conformidad con el informe del I.T.I. Municipal Jefe de Servicios Públicos D. Ramón Lledó Ibáñez, de 6 de mayo de 2022.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Conceder a Mapay CTM, S.L. autorización de suministro de agua potable para la ejecución de obras de construcción de nave industrial en Camino de Sax, Paraje “Los Baños”, en S.N.U., (polígono 45, parcela 491), amparadas por la licencia urbanística nº 385/18

2. Someter la referida autorización al cumplimiento de las condiciones expuestas en el referido informe del I.T.I. Municipal Jefe de Servicios Públicos de 6 de mayo de 2022, copia del cual será remitida a la mercantil interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

**13º.- CUESTIONES URGENTES, INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Previa declaración de la urgencia de los asuntos por unanimidad, se tratan los siguientes:

**Cuestiones urgentes.**

Previa declaración de la urgencia de los asuntos por unanimidad, se tratan los siguientes:

**1. Liquidación de obligaciones.**

Se aprueba la siguiente:

- T.S.I. Levante, S.L.: Limpieza de inmuebles municipales, abril 2022

(Expte. 118095X)..... 52.514,97 €

**2. Plan Especial 2022 de Inclusión, Promoción y Reinserción Social, a través del**

Empleo: Contratación de dieciséis Peones con cargo al Programa para la Contratación Laboral (Expte. 617595X).

Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión del día 12 de abril de 2022, por el que se aprobó el Plan Especial 2022 de Inclusión, Promoción y Reinserción Social, a través del Empleo, del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, y, con cargo al Programa para Contratación Laboral, se formuló oferta genérica de empleo al SEF para la contratación en determinadas condiciones, y entre otro personal, de dieciséis Peones.

Y conforme a la propuesta realizada por la Comisión de Selección con fecha 5 de mayo de 2022.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

2.1. Contratar como Peones, en las condiciones señaladas en el mencionado acuerdo de 12 de abril de 2022, a los siguientes interesados:



2.2. Aprobar la constitución de una Bolsa de Empleo para sustituciones del presente Plan y Programa, integrada por los siguientes aspirantes:

1. [Introduction](#)

2. ....
3. ....
4. ....
5. ....
6. ....
7. ....
8. ....
9. ....
10. ....
11. ....
12. ....
13. ....
14. ....

3. El presente acuerdo será válido únicamente para el presente Plan y Programa, por lo que si se iniciara una nueva fase del mismo o un nuevo plan, se realizará una nueva selección, sin que el interesado ostente derecho alguno a tal efecto.

3. Plan Especial 2022 de Inclusión, Promoción y Reinserción Social, a través del Empleo: Contratación de cuatro Peones para el Programa de jóvenes menores de 30 años (Expte. 617598A).

Visto el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local en sesión del día 12 de abril de 2022, por el que se aprobó el Plan Especial 2022 de Inclusión, Promoción y Reinserción Social, a través del Empleo, del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, y, con cargo al Programa de jóvenes menores de 30 años, se formuló oferta genérica de empleo al SEF para la contratación en determinadas condiciones, y entre otro personal, de cuatro Peones.

Y conforme a la propuesta realizada por la Comisión de Selección con fecha 9 de mayo de 2022.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

3.1. Contratar como Peones, en las condiciones señaladas en el mencionado acuerdo de 12 de abril de 2022, a los siguientes interesados:

- ....
- ....

- .....
- .....

3.2. Aprobar la constitución de una Bolsa de Empleo para sustituciones del presente Plan y Programa, integrada por los siguientes aspirantes:

1. ....
2. ....
3. ....

3.3. El presente acuerdo será válido únicamente para el presente Plan y Programa, por lo que si se iniciara una nueva fase del mismo o un nuevo plan, se realizará una nueva selección, sin que el interesado ostente derecho alguno a tal efecto.

4. Adjudicación del Contrato Privado para celebración del Concierto "Nancys Rubias" a celebrar en la zona de los Ventorillos dentro de la programación "Fiestas de San Isidro 2022" (C.PR.2/22) (Expte. 604550D).

Visto el expediente incoado para la adjudicación, mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad, del Contrato Privado para celebración del Concierto "Nancys Rubias", a celebrar en la zona de los Ventorillos, dentro de la programación "Fiestas de San Isidro 2022" (C.PR.2/22) y en particular el acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 6 de mayo de 2022, por el que se formuló Propuesta de Adjudicación a favor del único licitador del expediente, esto es Spanish Bombs, S.L., mercantil que ostenta los derechos en exclusiva de contratación del grupo Nancys Rubias.

Teniendo en cuenta las siguientes circunstancias, de las que se deja constancia expresa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 LCSP:

- a) Empresas excluidas del procedimiento de licitación, y razones: ninguna.
- b) Empresas cuya proposición ha sido rechazada y razones: ninguna
- c) Características y ventajas de las proposiciones de los adjudicatarios determinantes de la selección de su oferta: Precio: 1<sup>a</sup> posición, habiéndose acreditado además el resto de cuestiones previas que se habían negociado con la Concejalía de Festejos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 166 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

- 4.1. Adjudicar, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares reguladores de la contratación y en la oferta del adjudicatario, Spanish Bombs, S.L., el Contrato Privado para celebración del Concierto "Nancys Rubias", a celebrar en la zona de la ventorrillos, dentro de la programación "Fiestas de San Isidro 2022" (C.PR.2/22) con cargo la RC nº 7345/22, por importe de 18.000,00€, mas 3.780,00 € correspondientes al 21 % de IVA, lo que hace un total de 21.780,00 €.

4.2. Requerir a Spanish Bombs S.L., para que en el plazo más breve posible proceda a suscribir el documento de formalización del contrato.

4.3. Notificar el presente acuerdo a todos los interesados, y proceder a su publicación en el perfil del contratante de este Excmo. Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4.4. Dentro del plazo de quince días desde la formalización del contratos, se dará publicidad de las mismas en el perfil de contratante de este Excmo. Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el art. 154 LCSP.

5. Adjudicación del Contrato Mixto de “Servicios y Suministro para la infraestructura de las Fiestas de San Isidro 2022” (C.SE.6/22), (Expte. 616908R).

A la vista del expediente incoado para la adjudicación, mediante Procedimiento Abierto Simplificado, del Contrato de “Servicios y Suministro para la infraestructura de las Fiestas de San Isidro 2022”, y en particular del acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 10 de mayo de 2022, por el que se ha aprobado la clasificación de las proposiciones y se ha realizado el oportuno requerimiento de presentación de la documentación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 16<sup>a</sup> del PCAP, al licitador que ocupaba el primer y único lugar de dicha clasificación en los Lotes 1 y 4 del contrato, D. José Fajardo Mellinas.

Resultando que el licitador ha presentado la documentación que le ha sido requerida.

Teniendo en cuenta las siguientes circunstancias, de las que se deja constancia expresa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 LCSP:

- a) Empresas excluidas del procedimiento de licitación, y razones: ninguna.
- b) Empresas cuya proposición ha sido rechazada y razones: ninguna.
- c) Características y ventajas de las proposiciones de los adjudicatarios determinantes de la selección de su oferta:

- Lote 1 Producción e Infraestructura de conciertos a) Precio: 1<sup>a</sup> posición. El resto de criterios de mejoras no han sido ofertados por el licitador.
- Lote 4. Tribunas y sillas. a) Precio: 1<sup>a</sup> posición.

Y dentro del plazo de quince días desde la apertura de las proposiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 158 LCSP.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

5.1. Adjudicar el Lote 1 del Contrato de referencia (Producción e Infraestructura para actividades, actuaciones, conciertos y espectáculos incluidos por el Excmo. Ayto. de Yecla durante las Fiestas de San Isidro 2022) a D. ...., de conformidad con lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares reguladores de la contratación y en la oferta del adjudicatario, por el precio de 33.500,00 euros, más 7.035,00 euros de IVA, lo que hace un total de 40.535,00 euros (pdas. 2022-338-2279901, 2022-338-22799 y 2022-338-2269905; RC 7289/2022).

5.2. Adjudicar el Lote 4 del Contrato de referencia (Tribunas y Decoración de estas , alquiler colocación y recogida de sillas) a D. ...., de conformidad con lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares reguladores de la contratación y en la oferta del adjudicatario, por el precio de 10.800,00 euros, más 2.268,00 euros de IVA, lo que hace un total de 13.068,00 euros (pdas. 2022-338-2279901, 2022-338-22799 y 2022-338-2269905; RC 7289/2022).

5.3. Declarar desiertos el Lote 2 (Servicio de alquiler e instalación de aseos portátiles químicos, casetas sanitarias y aseos gran lujo) y el Lote 3 (Vallado de protección decorativo) del contrato por no haberse formulado ninguna proposición a los mismos.

5.4. Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores interesados, y proceder a su publicación en el perfil del contratante de este Excmo. Ayuntamiento alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5.5. El contrato quedará formalizado con la recepción de la notificación del presente acuerdo por el adjudicatario, empezando a computarse el plazo de entrega de los servicios y suministros fijados en los Pliegos del Contrato el día siguiente a la recepción de la comunicación del presente acuerdo.

5.6. Dentro del plazo de quince días desde la formalización del contratos, se dará publicidad de las mismas en el perfil de contratante de este Excmo. Ayuntamiento alojado en

la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el art. 154 LCSP.

6. Solicitudes sobre autorización de instalación de chiringuitos con motivo de la Cabalgata de Carrozas de las Fiestas de San Isidro 2022 (Expte. 614952A).

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 19 de abril de 2022, relativo a la Cabalgata de Carrozas de las Fiestas de San Isidro 2022, por el que se adoptaron diversas medidas y, entre otras, el sometimiento a autorización municipal de la instalación de chiringuitos en locales de propiedad particular o en la vía pública, en la parte central del recorrido de la cabalgata.

Resultando que, habiendo finalizado el pasado día 5 de mayo el plazo para la presentación de solicitudes y conocido con certeza el número de interesados en instalar chiringuitos en la parte central del recorrido de la Cabalgata, se ha comprobado que, cumpliendo con las normas de instalación de los chiringuitos, pueden ser atendidas todas las peticiones formuladas, sin necesidad de realizar sorteo alguno.

Y de conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos, Dña. Nuria Yago Candela, de 9 de mayo de 2022, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Festejos.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

6.1. Conceder a los interesados que se relacionan en la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos, de 9 de mayo de 2022, reservas de vía pública para la instalación de chiringuitos en los locales de propiedad particular que se indican, en las condiciones aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 19 de abril de 2022.

6.2. Conceder a los interesados que igualmente se relacionan en la citada propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos, sendas autorizaciones para la instalación de chiringuitos en la vía pública, en los lugares que se indican, y en las condiciones aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 19 de abril de 2022.

6.3. Facultar al Concejal de Festejos, D. José Antonio Marín Sánchez, para la expedición de las acreditaciones de la titularidad de las citadas reservas de vía pública o autorizaciones.

7. Solicitud de Dña. ..... sobre autorización de puesto eventual el día 14 de mayo de 2022, con motivo de la celebración de la Cabalgata de Carrozas de las Fiestas de

San Isidro (Expte. 616726P).

Visto el escrito de Dña. .... presentado con fecha 19 de abril de 2022, por el que solicita autorización para venta ambulante de frutos secos, algodón, juguetes y baratijas en un carrito, durante el día 14 de mayo próximo, con motivo de la celebración de la Cabalgata de Carrozas de las Fiestas de San Isidro.

Vistos los informes emitidos al respecto por la Policía Local, la Jefa del Negociado de Gestión Tributaria y la Inspectora de Sanidad Municipal.

Y de conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos, de 9 de mayo de 2022, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Festejos.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

7.1. Conceder a Dña. .... una licencia de clase B “puestos eventuales”, para la venta ambulante en un carrito de frutos secos, algodón, juguetes y baratijas, durante el día 14 de mayo próximo, con motivo de la celebración de la Cabalgata de Carrozas de las Fiestas de San Isidro.

7.2. Someter la autorización concedida al abono de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, que asciende a un total de 6 euros.

7.3. Someter igualmente la autorización al cumplimiento por el interesado de las condiciones que se reflejan en los informes de la Policía Local y de la Inspectora de Sanidad Municipal, copia de los cuales será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

8. Solicitud de Dña. .... sobre autorización de puesto eventual el día 14 de mayo de 2022, con motivo de la celebración de la Cabalgata de Carrozas de las Fiestas de San Isidro (Expte. 616715Z).

Visto el escrito de Dña. .... presentado con fecha 19 de abril de 2022, por el que solicita autorización para venta ambulante de algodón, juguetes, frutos secos, globos y baratijas en un carrito, durante el día 14 de mayo próximo, con motivo de la celebración de la Cabalgata de Carrozas de las Fiestas de San Isidro.

Vistos los informes emitidos al respecto por la Policía Local, la Jefa del Negociado de Gestión Tributaria y la Inspectora de Sanidad Municipal.

Y de conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos, de 9 de mayo de 2022, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Festejos.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

8.1. Conceder a Dña. .... una licencia de clase B “puestos eventuales”, para la venta ambulante en un carrito de algodón, juguetes, frutos secos, globos y baratijas en un carrito, durante el día 14 de mayo próximo, con motivo de la celebración de la Cabalgata de Carrozas de las Fiestas de San Isidro.

8.2. Someter la autorización concedida al abono de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, que asciende a un total de 6 euros.

8.3. Someter igualmente la autorización al cumplimiento por el interesado de las condiciones que se reflejan en los informes de la Policía Local y de la Inspector de Sanidad Municipal, copia de los cuales será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

9. Solicitud de D. .... sobre autorización de cuatro puestos eventuales el día 14 de mayo de 2022, con motivo de la celebración de la Cabalgata de Carrozas de las Fiestas de San Isidro (Expte. 622480F).

Visto el escrito de D. .... presentado con fecha 28 de abril de 2022, por el que solicita autorización para venta ambulante de frutos secos, algodón, juguetes y baratijas en cuatro carritos, durante el día 14 de mayo próximo, con motivo de la celebración de la Cabalgata de Carrozas de las Fiestas de San Isidro.

Vistos los informes emitidos al respecto por la Policía Local, la Jefa del Negociado de Gestión Tributaria y la Inspector de Sanidad Municipal.

Y de conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos, de 10 de mayo de 2022, que cuenta con el visto bueno del Concejal delegado de Festejos.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

9.1. Conceder a D. .... cuatro licencias de clase B “puestos eventuales”, para la venta ambulante en sendos carritos de frutos secos, algodón, juguetes y baratijas, durante el día 14 de mayo próximo, con motivo de la celebración de la Cabalgata de Carrozas de las Fiestas de San Isidro.

9.2. Someter la autorización concedida al abono de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, que asciende a un total de 24 euros.

9.3. Someter igualmente la autorización al cumplimiento por el interesado de las condiciones que se reflejan en los informes de la Policía Local y de la Inspector de Sanidad

Municipal, copia de los cuales será remitida a la interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

10. Solicitud de Yakka Franquicias, S.L. sobre autorización para instalación de terraza del establecimiento “Yakka and Grill” en calle del Maestro Mora (Expte. 621060J).

Vistas las instancias presentadas por Yakka Franquicias, S.L. con fechas 29 de abril y 10 de mayo de 2022 solicitando autorización para la instalación de una terraza en la calle del Maestro Mora, frente al establecimiento del que es titular, denominado “Yakka and Grill”.

Y visto el informe emitido al respecto por la Policía Local con fecha 5 de mayo de 2022.

La Junta de Gobierno Local, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

10.1. Conceder a Yakka Franquicias, S.L. autorización para la instalación de la terraza del establecimiento “Yakka and Grill” en la calle del Maestro Mora, en las siguientes condiciones:

- Periodos y superficies autorizadas: Temporada de verano (de 1 de abril a 31 de octubre de 2022); 16 m<sup>2</sup>.
- Resto de condiciones: Las consignadas en el referido informe de la Policía Local, copia del cual será remitida al interesado junto con la notificación del presente acuerdo.

10.2. La concesión de la presente autorización queda en todo caso supeditada a las necesidades que pueda tener el Excmo. Ayuntamiento sobre la vía pública para realización de otras ocupaciones o actividades de interés público.

11. Solicitud del Colegio Concertado de La Inmaculada sobre celebración de “procesión-ofrenda” con motivo de las fiestas de San Isidro Labrador el día 13 de mayo de 2022 (Expte.621630A).

Accediendo a lo solicitado mediante escrito presentado el día 27 de abril de 2022, y a la vista del informe emitido al respecto por la Jefatura de la Policía Local con fecha 5 de mayo, la Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

11.1. Conceder al Colegio Concertado de “La Inmaculada” autorización para llevar a cabo una “procesión-ofrenda” con motivo de las fiestas de San Isidro Labrador, el día 13 de mayo de 2022, en horario de 11:30 a 12:30 horas, por las calles peatonales Hospital y Niño Jesús.

11.2. Condicionar la autorización al cumplimiento de las medidas expuestas en los citados informes de la Jefatura de la Policía Local copia del será remitida a la entidad interesada, junto con la notificación del presente acuerdo.

11.3. Ordenar a la Policía Local la asistencia de una patrulla para facilitar el desarrollo de la citada procesión, en la medida en que el servicio lo consienta, y con la advertencia de que, de no ser posible ello, los participantes en la procesión deberán respetar las normas reguladoras del tráfico de peatones contenidas en la Ley de Tráfico 6/2015, y en el R.D. 1428/2003.

12. Autorización a la Parroquia San Juan Bautista para la instalación de puesto en la avda. Pablo Picasso, para realización de actividad captación de fondos con fines parroquiales (Expte. 622516F).

Accediendo a lo solicitado en escrito registrado de entrada el día 29 de abril de 2022.

Visto el informe emitido al respecto por la Policía Local con fecha 10 de mayo de 2022

Y de conformidad con la propuesta de la Programadora de Cultura y Festejos-Oficial de Mantenimiento Municipal de 10 de mayo de 2022.

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

12.1. Conceder autorización a la Parroquia San Juan Bautista para la instalación de un puesto en la avda. de Pablo Picasso, en el lugar concreto señalado por la Policía Local, el día 14 de mayo de 2022, para realización de actividad de captación de fondos con fines parroquiales.

12.2. Condicionar la autorización al cumplimiento de las condiciones expuestas en los informes de la Policía Local y de la Programadora de Cultura y Festejos-oficial de Mantenimiento Municipal, copia de los cuales será remitida a la entidad interesada junto con la notificación del presente acuerdo.

**Informes, ruegos y preguntas.**

No se presentan.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión cuando son las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.